

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCN. N° 2583/06 del alumno José Ernesto Krause, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura “Evaluación del impacto ambiental” tiene como correlativa “Tratamiento de efluentes cloacales e industriales”, “Tratamiento de residuos de la explotación petrolera” y “Tratamiento de residuos sólidos” que requiere el cursado previo de “Procesos industriales”.

Que el alumno está cursando actualmente la asignatura “Procesos industriales” pero tiene cursadas las correlativas por la carrera Técnico Universitario en Protección Ambiental.

Que el alumno se halla finalizando la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al alumno **José Ernesto KRAUSE** (DNI. N° 25.962.025) a cursar simultáneamente en carácter de alumno regular, las asignaturas “Procesos industriales” y “Evaluación del impacto ambiental” de la carrera “Licenciatura en Protección y Saneamiento ambiental” debiendo ajustarse al régimen de correlatividades a los efectos de la aprobación de las mismas.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos, al Departamento Biología General, al alumno involucrado, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 430/06.-**

  
MSc. SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.